CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 25 de agosto de 2016.

Señores
.....
.....
Tel/Fax: .....
Presente

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN – ID N° 316.249

ADENDA N° 1

Por medio de la presente se modifican algunos puntos del Pliego de Bases y Condiciones.

1) **DONDE DICE: SECCIÓN II DATOS DE LA LICITACIÓN DDL – IAO 7.1.**
Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es:
Atención: Gerencia Operativa de Contrataciones.
Dirección: Piso 03 – Edificio AYFRA.
Ciudad: Asunción, Paraguay.
Teléfono: 4382001
Dirección de correo electrónico: contratacion@conatel.gov.py
La fecha y hora límites para realizar consultas es: 9 de setiembre de 2016 a las 09:00hs.

DEBE DECIR: SECCIÓN II DATOS DE LA LICITACIÓN DDL – IAO 7.1.
Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es:
Atención: Gerencia Operativa de Contrataciones.
Dirección: Piso 03 – Edificio AYFRA.
Ciudad: Asunción, Paraguay.
Teléfono: 4382001
Dirección de correo electrónico: contratacion@conatel.gov.py
La fecha y hora límites para realizar consultas es: 12 de setiembre de 2016 a las 09:00hs.

2) **DONDE DICE: SECCIÓN II DATOS DE LA LICITACIÓN DDL – IAO 18.1:**

IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 (noventa) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

DEBE DECIR: SECCIÓN II DATOS DE LA LICITACIÓN DDL – IAO 18.1:

IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

3) **DDNDE DICE: SECCIÓN II DATOS DE LA LICITACIÓN DDL – IAD 19.4:**

IAD 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días.

DEBE DECIR: SECCIÓN II DATOS DE LA LICITACIÓN DDL – IAD 19.4:

IAD 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días.

4) **DDNDE DICE: SECCIÓN III CRITERIDS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITDS PARA CALIFICACIÓN POSTERIDR IAD 32.2. APARTADD d) MARGEN DE PREFERENCIA:**

Este llamado incluye el Margen de Preferencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/11. En la presente contratación de servicios será aplicado el margen de preferencia previsto en la citada legislación (20%) a favor de la firma cuyos personales que estén directamente relacionados con la prestación de los servicios contratados sean de nacionalidad paraguaya en un porcentaje no menor al 70%. Por tanto, si la oferta evaluada como la más baja no cumple con esta condición, le será adicionado el 20% del valor de su mismo precio. Si con ello aún resulta ser la oferta más baja será propuesta para la adjudicación, de lo contrario se seleccionará la siguiente mejor oferta que cumpla con la condición de emplear a nacionales en un porcentaje superior al 70%. El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá remitir con su oferta una declaración jurada con el nombre de su personal y la nacionalidad de los mismos y teniendo en cuenta lo establecido en los Art. 2 y 3 inc. c), del Decreto Reglamentario 9649/12.

DEBE DECIR: SECCIÓN III CRITERIDS DE EVALUACIÓN Y REQUISITDS DE CALIFICACIÓN,2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIDR IAD 32.2. APARTARDD d) MARGEN DE PREFERENCIA:

Este llamado incluye el Margen de Preferencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/11. En la presente contratación de servicios será aplicado el margen de preferencia previsto en la citada legislación (20%) a favor de la firma cuyos personales que estén directamente relacionados con la prestación de los servicios contratados sean de nacionalidad paraguaya en un porcentaje no menor al 70%. Por tanto, si la oferta evaluada como la más baja no cumple con esta condición, le será adicionado el 20% del valor de su mismo precio. Si con ello aún resulta ser la oferta más baja será propuesta para la adjudicación, de lo contrario se seleccionará la siguiente mejor oferta que cumpla con la condición de emplear a nacionales en un porcentaje superior al 70%. El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá remitir con su oferta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

5) **DONDE DICE: SECCIÓN III CRITERIDS DE EVALUACIÓN Y REQUISITDS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN PDSTERIDR IAD 32.2. APARTADO f) CRITERID PARA DESEMPATE DE OFERTAS:**

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en el punto 2 (a) "Ratio de Liquidez", será considerada la mejor calificada, si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizara la capacidad técnica de las ofertas en la siguiente prelación: 1- Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, en caso de CONSORCIOS, serán considerados todos los contratos presentados por sus integrantes. 2- Años de experiencia de la empresa.

DEBE DECIR: SECCIÓN III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR IAO 32.2. APARTARDO f) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en el punto 2 (a) "Ratio de Liquidez", será considerada la mejor calificada, si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en la siguiente prelación: 1- Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. 2- Años de experiencia de la empresa. EN CASO DE CONSORCIOS: en caso que existan dos o más Consorcios que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellos es el mejor calificado para ejecutar el Contrato, conforme a lo siguiente: En primer lugar se analizará la capacidad financiera del líder el cual deberá indicar en su oferta, establecidos en el punto 2 (a) "Ratio Liquidez", será considerada la mejor calificada, si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en la siguiente prelación: 1) Mayor cantidad de contratos ejecutados y/o referencias presentados por todos sus integrantes. 2) Años de experiencia del líder del Consorcio.

6) DONDE DICE: PARTE 3 CONTRATO - SECCIÓN VIII FORMULARIOS DEL CONTRATO PUNTO 5 VIGENCIA DEL CONTRATO:

5.1. El plazo de vigencia del presente contrato es de.

5.2. La Va*lidez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

DEBE DECIR: PARTE 3 CONTRATO - SECCIÓN VIII FORMULARIOS DEL CONTRATO PUNTO 5 VIGENCIA DEL CONTRATO:

5.1. El plazo de vigencia del presente contrato es de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del Contrato.

5.2. La Va*lidez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO
Gerente Interino
Gerencia Operativa de Contrataciones

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN